



PONE TÉRMINO AL COMODATO OTORGADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 418 DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2013 POR UN PERÍODO DE CINCO (05) AÑOS A LA "AGRUPACIÓN CULTURAL BARRIO NORUEGA FLORCITA MOTUDA" DEL LOTE 11, MZ. 4, PASAJE LOS MANZANOS N° 3149 DEL C.H. "VIVIENDAS FONDOS NORUEGOS", ALTO HOSPICIO.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1528

IQUIQUE, 06 OCT. 2017

TENIENDO PRESENTE:

- a) Lo dispuesto por la Resolución N° 1.600 del año 2008 de la Contraloría General de la República;
- b) El Oficio Ord. N° 814 de fecha 31 de diciembre de 2014 el cual establece criterios y procedimientos para la adquisición, administración y enajenación de bienes inmuebles de propiedad SERVIU.
- c) Que el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Tarapacá, es propietario del inmueble que a continuación se detalla, de acuerdo a su ubicación, superficie, inscripción y deslindes;

UBICACIÓN	SUPERF.	C.B.R.	DESLINDES
Comuna de Alto Hospicio, Pasaje Los Manzanos N° 3149, Manzana 4 sitio 11, plano de Loteo "Viviendas Fondos Noruegos, Alto Hospicio" S.V.U. 383-I, archivado bajo el N° 359 del año 1996 C.B.R. Iquique. (Rol: 5058-1)	200,00 m ²	Fj. 1511 vta. N° 2738 año 1991 C.B.R. Iquique	N: En línea recta de 20,00 m. con pasaje sin nombre. S: En línea recta de 20,00 m. con lote 12 E: En línea recta de 10,00 m. con pasaje Los Manzanos O: En línea recta de 10,00 m. con lote 10.

- d) La Resolución Exenta N° 418 de fecha 15 de abril del año 2013 mediante la cual se entrega en comodato por cinco (05) años a la "Agrupación Cultural Barrio Noruega Florcita Motuda" el inmueble singularizado precedentemente.
- e) El Ord. Alcaldicio N° 633 de fecha 06 de julio de 2017 mediante el cual la Municipalidad de Alto Hospicio solicita la transferencia gratuita del inmueble singularizado en el visto c) de la presente Resolución Exenta con el objeto de ejecutar el proyecto denominado "Contenedor del Arte Barrial y Cultural Barrio Noruega Florcita Motuda".
- f) La Carta de Apoyo de julio de 2017 suscrita por la "Agrupación Cultural Barrio Noruega Florcita Motuda" apoyando la transferencia del inmueble a la Municipalidad de Alto Hospicio dada la exigencia del Gobierno Regional a los postulantes de financiamiento F.N.D.R.
- g) El Oficio Ordinario N° 2000 de fecha 21 de julio de 2017, a través del cual SERVIU Región de Tarapacá accede a la solicitud de transferencia del inmueble singularizado en el visto c) de la

presente Resolución Exenta, solicitando documentación y antecedentes del proyecto o anteproyecto.

- h) Las atribuciones contenidas en el D.S. N° 355 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU y el Decreto TRA 272/24/2016 de fecha 07 de Noviembre del 2016 de (V. y U.), dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **PÓNGASE TÉRMINO** al comodato otorgado mediante La Resolución Exenta N° 418 de fecha 15 de abril del año 2013 mediante la cual se entrega en comodato por cinco (05) años a la "Agrupación Cultural Barrio Noruega Florcita Motuda", a fin de proceder con la transferencia gratuita a la Municipalidad de Alto Hospicio para la ejecución del proyecto denominado "Contenedor del Arte Barrial y Cultural Barrio Noruega Florcita Motuda"
2. **DÉJESE CONSTANCIA** que al ponerse término al Comodato otorgado por parte de SERVIU y de conformidad a lo establecido en el resuelvo N° 6 de la Resolución Exenta N° 418, la "Agrupación Cultural Barrio Noruega Florcita Motuda" no podrá impetrar pago alguno por concepto de indemnización o gastos efectuados en el aludido inmueble.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIANA TOLEDO RIVERA
ARQUITECTO
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ



KJM / RCM / SEV

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario: *Agrupación Cultural Barrio Noruega Florcita Motuda*
- Secretaria Dirección
- Contralor Interno
- SEREMI V. y U. Región de Tarapacá
- Depto. Técnico
- Depto. Jurídico
- Depto. Adm. Y Finanzas
- Unidad de Gestión de Suelos
- Oficina de Partes

